# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO
## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

# 5932

*DECRETO 268/2012, de 4 de diciembre, por el que se autoriza a la Sociedad para la Transformación Competitiva-Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. la toma de participación en la ampliación de capital de la sociedad Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, S.A.*

El artículo 4.2 de la Ley 5/1981, de 10 de junio, sobre Creación de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (en la actualidad Sociedad para la Transformación Competitiva, S.A.), dispone que la sociedad podrá participar en el capital social de empresas de particular interés, previa autorización del Gobierno Vasco y en las condiciones que en cada caso se determinen.

El objeto social de la sociedad Parque Tecnológico, S.A. es estimular y promover la iniciativa y la inversión industrial, mediante la creación de una infraestructura que posibilite la implantación de empresas de alta tecnología, junto con actividades industriales y de servicios de alto contenido innovador y, al mismo tiempo, potenciar la transferencia de tecnología y de conocimiento entre la Universidad, los Centros Tecnológicos y las Empresas.

El Consejo de Administración de la Sociedad para la Transformación Competitiva, S.A. acordó, en su reunión de 31 de octubre de 2012, dirigirse al Gobierno Vasco para que, en virtud del artículo 4.2 de la Ley 5/1981, de 10 de junio, conceda autorización a la Sociedad para la Transformación Competitiva, S.A. para participar en el 100% de la ampliación de capital de la sociedad Parque Tecnológico, S.A. mediante la compensación de un crédito concedido en 2008 por la sociedad con objeto de financiar el Centro de Interpretación de Nuevas Tecnologías BTEK. Tras esta ampliación, la participación de la Sociedad para la Transformación Competitiva, S.A. en la sociedad Parque Tecnológico, S.A. será del 67,27%.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2012,

DISPONGO:

Autorizar a la Sociedad para la Transformación Competitiva, S.A., para participar en el 100% de la ampliación de capital de la sociedad Parque Tecnológico, S.A. mediante la compensación de un crédito concedido en 2008 por la sociedad con objeto de financiar el Centro de Interpretación de Nuevas Tecnologías BTEK. Tras esta ampliación, la participación de la Sociedad para la Transformación Competitiva, S.A. en la sociedad Parque Tecnológico, S.A. será del 67,27%.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 4 de diciembre de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

El Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo,
BERNABÉ UNDA BARTUREN.